

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTROLCRÍA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 - 9 FEB 2016

DIVISION JURIDICA
 COMITE 3
 Jefe
 10 FEB. 2016

ADJUDICA CONCURSO PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE DE ESTABLECIMIENTOS DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES, ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA FONDO SUBSIDIO ELEM DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, DE LA REGIÓN DE BIO BIO.

RESOLUCION Nº 95

SANTIAGO, 03 de diciembre de 2015.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.828, la Ley Nº 20.882 de presupuestos del sector público para el año 2016, el D.S Nº 15, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, el D.S Nº 93 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el D.S Nº 14 de 2010, del Ministerio de Salud, la Resolución Nº 23, de fecha 18 de junio de 2013 y la Resolución Exenta Nº 2.308, de fecha 19 de octubre de 2015, ambas del Servicio Nacional del Adulto Mayor, la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta Nº 1.338, de fecha 10 de junio de 2015, de SENAMA.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Adulto Mayor es un Servicio Público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo general es velar por la integración del adulto mayor a la sociedad, su protección ante el abandono y la indigencia y por el ejercicio de los derechos que la Constitución de la República y las leyes le reconocen.



CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 24 DIC 2015
 RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO	2	2015
DER. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOP. U. T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFERENDACIÓN

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC.DTO. _____

RETIRADO
 SIN TRAMITAR
 FECHA: 15 FMC 2016
 COM OFICIO Nº 53

TOMADO DE RAZON
 19 FEB. 2016
 Contralor General
 de la República

2. Asimismo, SENAMA deberá, entre otros, proponer las políticas destinadas a lograr la integración familiar y social efectiva del adulto mayor y la solución de los problemas que los afecten, estudiar y proponer las políticas, planes y programas que deban efectuarse para diagnosticar y contribuir a la solución de los problemas del adulto mayor, velar por su cumplimiento y evaluar su ejecución; incentivar la participación del sector privado en la atención de aquellas necesidades y solución de los problemas derivados del proceso de envejecimiento; prestar asistencia técnica y supervisar a organismos privados con o sin fines de lucro que brinden acogida y atención integral al adulto mayor que facilite su inserción a la sociedad.

3. Que, en cumplimiento de las funciones que le son propias, se ha detectado la necesidad de generar acciones que permitan otorgar financiamiento a Instituciones públicas o privadas, sin fines de lucro que administren uno o más Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores.

4. Que, la ley de presupuestos del sector público para el año 2016, en la Partida Nº 21 del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Capítulo 08, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 721, contempló la existencia del "Programa Fondo Subsidio ELEAM". En su Glosa Nº 13 contempla recursos para la implementación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía Para Adultos Mayores.

5. Que, para la ejecución del Programa Fondo Subsidio ELEAM, Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía Para Adultos Mayores, se dictó el D. S Nº 15, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, el que reguló este Fondo, estableciendo los criterios, procedimientos de asignación de recursos, de selección de beneficiarios, mecanismos, condiciones y demás normas necesarias para su ejecución y supervisión.

6. Que, por Resolución Exenta Nº 23, de fecha 18 de junio de 2013, se aprobaron las Bases Tipo Administrativas, Técnicas, Anexos y Convenio de Ejecución y Anexos para la Operación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, establecido en el programa Subsidio ELEAM del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

7. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1.338, de fecha 10 de junio de 2015, de SENAMA, se ratificaron los porcentajes expresados en el párrafo tercero del artículo 10 del D. S Nº 15, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, los cuales determinan la asignación de recursos a transferir, y que se señalan en el siguiente cuadro financiero:

Tipo de Residencial	Plaza	Situación del Adulto Mayor con dependencia	Valor por Residencial	Plaza
Stock		Leve/moderada	75 % de 4,36 UF	
Stock		Severa	100 % de 4,36 UF	
Flujo		Leve/moderada/severa	120 % de 4,36 UF	

8. Que, de acuerdo a lo señalado en las Bases de concurso, SENAMA, mediante Resolución Exenta Nº 2.308 de fecha 19 de octubre de 2015, llamó a concurso para la operación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, establecido en el Programa Fondo Subsidio ELEAM del Servicio Nacional del Adulto Mayor, publicándose la convocatoria en el diario el Mercurio, con fecha 22 de octubre de 2015.

9. Que, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas del concurso, el cálculo de los recursos adjudicados se expresó en UF (Unidades de Fomento), de acuerdo al valor de ésta, al 22 de octubre de 2015 (UF \$25.453.16), fecha en la que se efectuó la publicación del llamado a concurso. El valor de las plazas a financiar se señala en el siguiente cuadro:



Tipo de Plaza	Situación del Adulto	Valor por Plaza Residencial	Valor por Plaza Residencial
Residencial	Mayor con dependencia	75 % de 4,36 UF	\$83.231,83
Stock	Leve/moderada	100% de 4,36 UF	\$110.975,78
Stock	Severa	120% de 4,36 UF	\$133.170,93
Flujo	Leve/moderada/severa		



10. Que, con fecha 11 de noviembre de 2015, se realizó la apertura del concurso de proyectos para la operación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, establecido en el Programa Fondo Subsidio ELEAM del Servicio Nacional del Adulto Mayor. Según Acta de Apertura de esa misma fecha, se constató que las siguientes Instituciones presentaron ofertas en la Región de Bio Bio:

- 1) La Congregación Pequeña Obra de la Providencia, RUT: 82.156.700-9.
- 2) La Fundación las Rosas de Ayuda Fraterna, RUT: 70.543.600-2.
- 3) La Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, RUT: 81.496.800-6.
- 4) Hogares San Vicente de Paul, RUT: 75.996.110-2.
- 5) El Obispado Santa María de Los Ángeles, Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Negrete, RUT: 70.438.007-0.
- 6) El Hogar de Ancianos San Francisco de Asís, RUT: 71.737.700-1.
- 7) La Congregación Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús, RUT: 81.891.500-4.
- 8) El Hogar de Ancianos Nuestra Señora de la Merced, RUT: 73.991.100-1.
- 9) La Corporación de Ex Alumnas del colegio de la Purísima Concepción de Chillán y Chillanejas, RUT: 70.709.900-3.
- 10) El Obispado de Santa María de Los Ángeles Parroquia Inmaculada Concepción, RUT: 70.438.016-K.
- 11) El Obispado de Santa María de Los Ángeles Parroquia Santa Bárbara, RUT: 70.438.015-1.
- 12) El Obispado Santa María de Los Ángeles Parroquia Divino Salvador, RUT: 70.438.005-4.
- 13) El Comité de Ayuda al Senescente Mulchén, RUT: 74.785.900-0.
- 14) El Comité de Apoyo al Adulto Mayor Luz del Futuro, RUT: 75.546.300-0.
- 15) El Arzobispado de Concepción Parroquia Dulce Nombre de María, RUT: 80.066.533-7.

11. Que, la Comisión de Evaluación de Proyectos en su "Acta de Evaluación Técnica", de fecha 23 de noviembre de 2015, presentó la nota final obtenida por cada una de las instituciones oferentes, nota que se conforma a través de la aplicación de los factores de evaluación señalados en el numeral 9 de las Bases Administrativas que rigieron el presente concurso, y determinó a la luz de los antecedentes del numeral 7 de las Bases Técnicas, la cantidad de plazas efectivamente postuladas y ocupadas por la Institución.



12. Que, la Comisión de Evaluación en los casos en que detecta incoherencias entre lo ofertado por la Institución en el formulario de presentación de proyectos y la respectiva documentación de respaldo de las plazas postuladas, deja constancia de dicha circunstancia en la ficha de evaluación técnica de la correspondiente Institución y propone la adjudicación de las plazas que efectivamente cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases.



13. Que, la Comisión de Evaluación de Proyectos, de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior, detectó que la Institución Oferente "La Fundación las Rosas de Ayuda Fraterna, RUT: 70.543.600-2", en su Formulario de Presentación de Proyectos del Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Hogar Juan Pablo II", Hogar N° 39, indicó en el numeral 1 del "Resumen de Antecedentes del Proyecto" y en el numeral 6 del "Presupuesto de Ejecución" el mismo número de plazas residenciales stock dependencia leve/moderada (36), dependencia severa (37) y flujo (0), para un total de 73 plazas residenciales postuladas, sin embargo, de acuerdo a la Resolución N° 1601, de fecha 28 de septiembre de 2004, del Servicio de Salud Arauco, la institución cuenta con una autorización sanitaria vigente de instalación y funcionamiento para una dotación máxima de 60 internos.



14. Que, en virtud a la incoherencia señalada en el considerando precedente, la Comisión de Evaluación constató el número de plazas residenciales efectivamente postuladas por las Instituciones de acuerdo a la nómina de beneficiarios (as) y sus documentos de respaldo señalados en el numeral 7 de las Bases Técnicas, siendo el número correcto de plazas residenciales postuladas y ocupadas las siguientes:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 23
- b) Stock dependencia severa: 37
- c) Plazas flujo: 0

15. Que, en consideración a lo anterior y a las respectivas Bases que rigieron el presente concurso, las instituciones postulantes cumplieron con el mínimo requerido para proceder a la adjudicación, y de contar SENAMA con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, se hace necesario la dictación del presente Acto Administrativo.

RESUELVO:

1. Adjudíquese el Concurso de Proyectos para la operación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, establecido en el Programa Fondo Subsidio ELEAM del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Región de Bio Bio, y celébrase el Convenio respectivo con:

- 1) La Congregación Pequeña Obra de la Providencia, RUT: 82.156.700-9, Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Hogar de Ancianos Don Orione", nota final: 6.5, hasta por la suma de \$258.351.624.- (doscientos cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos veinticuatro pesos).
La Cantidad de Plazas a Financiar:
 - a) Stock dependencia leve/moderada: 12
 - b) Stock dependencia severa: 88
 - c) Plazas flujo: 0
- 2) La Fundación las Rosas de Ayuda Fraternal, RUT: 70.543.600-2, hasta por la suma total de \$322.273.656.- (trescientos veintidós millones doscientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos).
 - 2.1) Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Hogar N° 39 Juan Pablo II", nota final: 6.4, hasta por la suma de \$144.490.464.- (ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos).
La Cantidad de Plazas a Financiar:
 - a) Stock dependencia leve/moderada: 23
 - b) Stock dependencia severa: 37
 - c) Plazas flujo: 0
 - 2.2) Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Hogar N° 29 Madre Teresa de Calcuta", nota final: 6.1, hasta por la suma de \$177.783.192.- (ciento setenta y siete millones setecientos ochenta y tres mil ciento noventa y dos pesos).
La Cantidad de Plazas a Financiar:
 - a) Stock dependencia leve/moderada: 33
 - b) Stock dependencia severa: 42
 - c) Plazas flujo: 0
- 3) La Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, RUT: 81.496.800-6, hasta por la suma total de \$214.405.200.- (doscientos catorce millones cuatrocientos cinco mil doscientos pesos).
 - 3.1) Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Villa Jorge y Ernestina Giacaman", nota final: 6.4, hasta por la suma de \$151.814.856.- (ciento cincuenta y un millones ochocientos catorce mil ochocientos cincuenta y seis pesos).
La Cantidad de Plazas a Financiar:
 - a) Stock dependencia leve/moderada: 16
 - b) Stock dependencia severa: 45



c) Plazas flujo: 0

3.2) Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "San Juan", nota final: 6.4, hasta por la suma de \$62.590.344.- (sesenta y dos millones quinientos noventa mil trescientos cuarenta y cuatro pesos).

La Cantidad de Plazas a Financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 10
- b) Stock dependencia severa: 16
- c) Plazas flujo: 0

4) El Obispado de Santa María de Los Ángeles Parroquia Santa Bárbara, RUT: 70.438.015-1, Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Hogar de Ancianos San José", nota final: 5.7, hasta por la suma de \$80.568.408.- (ochenta millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ocho pesos).

La Cantidad de Plazas a Financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 7
- b) Stock dependencia severa: 25
- c) Plazas flujo: 0

5) El Obispado Santa María de Los Ángeles, Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Negrete, RUT: 70.438.007-0, Establecimiento de Larga Estadía "Padre Alberto Hurtado", nota final: 5.4, hasta por la suma de \$30.629.304.- (treinta millones seiscientos veintinueve mil trescientos cuatro pesos).

La Cantidad de Plazas a Financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 10
- b) Stock dependencia severa: 4
- c) Plazas flujo: 0

6) El Arzobispado de Concepción Parroquia Dulce Nombre de María, RUT: 80.066.533-7, Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Hogar de Ancianos San José", nota final: 5.3, hasta por la suma de \$36.622.008.- (treinta y seis millones seiscientos veintidós mil ocho pesos).

La Cantidad de Plazas a Financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 9
- b) Stock dependencia severa: 7
- c) Plazas flujo: 0

7) La Congregación Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús, RUT: 81.891.500-4, Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Jesús de Nazareth", nota final: 5.2, hasta por la suma de \$85.895.256.- (ochenta y cinco millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos).

La Cantidad de Plazas a Financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 15
- b) Stock dependencia severa: 21
- c) Plazas flujo: 0

8) El Comité de Apoyo al Adulto Mayor Luz del Futuro, RUT: 75.546.300-0, Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Lizandro de la Fuente Fuentes", nota final: 5.2, hasta por la suma de \$31.961.016.- (treinta y un millones novecientos sesenta y un mil dieciséis pesos).

La Cantidad de Plazas a Financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 8
- b) Stock dependencia severa: 6
- c) Plazas flujo: 0

9) El Hogar de Ancianos San Francisco de Asís, RUT: 71.737.700-1, Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "San Francisco de Asís", nota final: 5.1, hasta por la suma de \$53.934.216.- (cincuenta y tres millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos dieciséis pesos).

La Cantidad de Plazas a Financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 15



- b) Stock dependencia severa: 9
- c) Plazas flujo: 0

10) La Corporación de Ex Alumnas del colegio de la Purísima Concepción de Chillán y Chillanejas, RUT: 70.709.900-3, Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Hogar de Ancianos Corazón de María", nota final: 5.1, hasta por la suma de \$91.222.080.- (noventa y un millones doscientos veintidós mil ochenta pesos).

La Cantidad de Plazas a Financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 23
- b) Stock dependencia severa: 17
- c) Plazas flujo: 0

11) Hogares San Vicente de Paul, RUT: 75.996.110-2, Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Hogar San Vicente de Paul", nota final: 5.0, hasta por la suma de \$55.931.784.- (cincuenta y cinco millones novecientos treinta y un mil setecientos ochenta y cuatro pesos).

La Cantidad de Plazas a Financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 20
- b) Stock dependencia severa: 6
- c) Plazas flujo: 0

12) El Comité de Ayuda al Senescente Mulchén, RUT: 74.785.900-0, Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Hogar de Ancianos Juan Pablo II", nota final: 5.0, hasta por la suma de \$83.231.832.- (ochenta y tres millones doscientos treinta y un mil ochocientos treinta y dos pesos).

La Cantidad de Plazas a Financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 7
- b) Stock dependencia severa: 26
- c) Plazas flujo: 0

13) El Hogar de Ancianos Nuestra Señora de la Merced, RUT: 73.991.100-1, Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Hogar de Acianos Nuestra Señora de la Merced", nota final: 4.8, hasta por la suma de \$53.934.216.- (cincuenta y tres millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos dieciséis pesos).

La Cantidad de Plazas a Financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 15
- b) Stock dependencia severa: 9
- c) Plazas flujo: 0

14) El Obispado de Santa María de Los Ángeles Parroquia Inmaculada Concepción, RUT: 70.438.016-K, Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Hogar de Ancianos San José de la Montaña", nota final: 4.0, hasta por la suma de \$23.970.768.- (veintitrés millones novecientos setenta mil setecientos sesenta y ocho pesos).

La Cantidad de Plazas a Financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 8
- b) Stock dependencia severa: 3
- c) Plazas flujo: 0

15) El Obispado Santa María de Los Ángeles Parroquia Divino Salvador, RUT: 70.438.005-4, Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Hogar Parroquial San Alberto Hurtado", nota final: 4.0, hasta por la suma de \$7.990.248.- (siete millones novecientos noventa mil doscientos cuarenta y ocho pesos).

La Cantidad de Plazas a Financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 4
- b) Stock dependencia severa: 0
- c) Plazas flujo: 0



2. Notifíquese el presente acto administrativo por carta certificada a la Congregación Pequeña Obra de la Providencia, la Fundación las Rosas de Ayuda Fraterna, la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Hogares San Vicente de Paul, el Obispado Santa María de Los Ángeles, Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Negrete, el Hogar de Ancianos San Francisco de Asís, la Congregación Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús, el Hogar de Ancianos Nuestra Señora de la Merced, la Corporación de Ex Alumnas del colegio de la Purísima Concepción de Chillán y Chilianejas, el Obispado de Santa María de Los Ángeles Parroquia Inmaculada Concepción, el Obispado de Santa María de Los Ángeles Parroquia Santa Bárbara, el Obispado Santa María de Los Ángeles Parroquia Divino Salvador, el Comité de Ayuda al Senescente Mulchén, el Comité de Apoyo al Adulto Mayor Luz del Futuro y el Arzobispado de Concepción Parroquia Dulce Nombre de María, y publíquese en la página web del Servicio, www.senam.cl.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE;



RAYEN MARÍA INGLÉS HUCHE
~~Directora Nacional~~
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR